

EXTRACTO

| Expediente nº | Órgano Colegiado |
|----------------------|-------------------------|
| PLN/2026/4 | PLENO |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria.

Fecha:

26 de febrero de 2026

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

Interventora Municipal: Dña. Ángela Arcos Cuetos.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas** del día **veintiséis de febrero de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular



alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026**.

Interviene la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Graciela Velasco Rodríguez para decir que hay un error en la votación del acuerdo de la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a solucionar el actual estado del puente que atraviesa el río Nora en el núcleo rural del Pedregal, ya que en el acta se refleja que hubo diecinueve votos a favor de los Grupos Municipales PP, VOX, PVF y PODEMOS, cuando realmente son once votos a favor, produciéndose trece votos en contra del Grupo Municipal del PSOE y una abstención del Grupo Municipal de IU-IX.

Así pues se corrige el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“11.- EXPEDIENTE 629/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLUCIONAR EL ACTUAL ESTADO DEL PUENTE QUE ATRAVIESA EL RÍO NORA EN EL NÚCLEO RURAL DEL PEDREGAL.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **diecinueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, VOX, PVF y PODEMOS); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez (total **trece votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal PSOE); y la abstención de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal IU-IX); **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR de fecha 11 de enero de 2026, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de enero de 2026, que a continuación se transcribe:”

Realmente debe decir:

“11.- EXPEDIENTE 629/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLUCIONAR EL ACTUAL ESTADO DEL PUENTE QUE ATRAVIESA EL RÍO NORA EN EL NÚCLEO RURAL DEL PEDREGAL.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **once votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, VOX, PVF y PODEMOS); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez (total **trece votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal PSOE); y la abstención de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal IU-IX); **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR de fecha 11 de enero de 2026, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de enero de 2026, que a continuación se transcribe:”

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, con la observación antes señalada, **aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter **ordinario el día 29 de enero de 2026**.



2.- EXPEDIENTE 3316/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2026. RELACIÓN DE FACTURAS F/2026/8 Y 1/26/FMC.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 2/26 de la relación F/2026/8 del Ayuntamiento de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 4.212,02 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 1/26 de la relación F/2025/45 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 10.184,55 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

3.- EXPEDIENTE 2988/2026.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS EN EL CONCEJO DE SIERO.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el uso de áreas de servicio de autocaravanas en el concejo de Siero y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del texto revisado que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer el acuerdo adoptado en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Publicar asimismo el anuncio de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://siero.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. En el caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando, sí así procediese, la aprobación definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional.

QUINTO. El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la de la ordenanza aprobada se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JGL DELEGADOS. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 24 de enero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026.**

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

.ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023); de fecha 23 de enero de 2026; 26 de enero de 2026; 30 de enero de 2026; 6 de febrero de 2026



y 13 de febrero de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

9.-COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA

- **Expediente GEN19000M. Información ejecución presupuestaria del CUARTO trimestre del ejercicio 2025.**

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno Municipal del resumen estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Siero y de sus organismos autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal), relativo al cuarto trimestre de 2025 y remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 30 de enero de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- **Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- **Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde del 5 al 13 de febrero de 2026.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone la sustitución del Sr. Alcalde del 5 al 13 de febrero de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as, que se muestran en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

